I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 2528
DECRETO N° ____/
SECCION 1era.-

SECCION 1era.-LA CISTERNA;

0 1 JUL 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera Nº 2701 de fecha 18 de Julio del 2009, mediante el cual se decreto el cumplimiento del 13º Bienio de doña **AVELINA VALENZUELA SOTO**, Medico del Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera Nº 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria, en el Factor Capacitacion, y el Sr. Alcalde otorgo al funcionario 600 puntos por capacitación hasta Agosto 2009, lo que significo un cambio de Nivel (5).

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorgo un total de 150 puntos.

4.- Por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su 14° Bienio a contar de fecha 18 de Julio del 2011.

DECRETO:

RECONOCESE. Su 14º Bienio a la funcionaria que a continuación se

individualiza.

NOMBRE : AVELINA VALENZUELA SOTO

R.U.T. : 5.209.032-6 CARGO : Medico

CATEGORIA : A NIVEL : 5 BIENIO : 14°

AÑOS DE SERVICIO: 28 Años A CONTAR DE : 18.07.2011.-PUNTAJE BIENIO: 7.466.62

PUNTAJE CAP. : 1.950
PUNTAJE TOTAL : 9.416,62

NUEVO NIVEL : Involucya Ascenso a nuevo Nivel (4)

OPEZ

CENTRO DE SALUD: Santa Anselma

MUNIQUES

УDO

ARAO MUNICIPAL (S)

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

MTG/CTL/Pcm.-

SECRETARI

JEFE DIENTS DE

LYAPIA GAYLARDO DEPTO DE SALVO (S)

 $\exists \Box$